

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80

PINTO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017, aprobó inicialmente la nueva ordenanza municipal reguladora de la concesión de ayudas económicas de emergencia social y derogación de la anterior.

Lo que se somete a información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto por el plazo de treinta días hábiles desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de oír reclamaciones y sugerencias. En caso de no producirse quedará aprobada definitivamente, publicándose íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entrando en vigor a los quince días de su publicación

Pinto, a 19 de diciembre de 2017.—El alcalde, Rafael Sánchez Romero.

(03/43.425/17)

